



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

LUNES, 9 DE JUNIO DE 2025

DÍA CIENTO CUARENTA Y OCHO

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 2 de junio de 2025
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Martes, 27 de mayo de 2025
 - b. Lunes, 2 de junio de 2025
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De las Comisiones de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; de Gobierno; y de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 7, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. del S. 481, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - c. De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 176, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - d. De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 440 y 522, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - e. De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial, dos informes proponiendo la aprobación del P. de la C. 158; y de la R. C. de la C. 68, sin enmiendas.
 - f. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 98 y 450, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - g. De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 129, 134, 135, 159, 171, 172, 173 y 175, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Salud, cinco informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 403, 404, 406, 407 y 408.
 - b. De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial, un informe proponiendo la no aprobación del P. de la C. 387.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. De la gobernadora de Puerto Rico, veintidós comunicaciones refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado Emmanuel Vázquez Torres como Procurador de Asuntos de Menores; de la licenciada Jessica Ñeco Morales como Comisionada en la Comisión de Practicaje, en capacidad de representante del Gobierno de Puerto Rico y representante de la Autoridad de Puertos por un remanente que vence el 9 de julio de 2027; del doctor Juan M. Corchado Juarbe como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos en calidad de persona con experiencia en

el área de financiamiento; de la licenciada Annette M. Colorado Suárez como Procuradora de Menores; del licenciado Antonio M. Cintrón Almodóvar como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en ascenso; de la licenciada Catherine Ortiz Martínez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Víctor A. Casiano Cosme como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Hillary L. Nevárez Matos como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Annette del Carmen Esteves Serrano como Fiscal IV del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en ascenso; del licenciado Garibaldy Adorno Rivera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Gariell A. Rosario Guzmán como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la honorable Welda Isset Rivera Soto como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del licenciado Jesús Antonio Rodríguez Urbano como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado José R. Echeandía Fuster como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del doctor Aniello Alberti Poventud como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música en calidad de persona comprometida con el desarrollo educativo del Conservatorio; de la licenciada Paola N. García Mercado como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Lorna Loyda Sostre Torres como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Shaquille Mercado Rivera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Eileen I. Quintana González como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Daphne M. Franco Avilés como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del ingeniero Anthony Y. Yrimia-Herrera como Comisionado del Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico con un remanente de término que vence el 12 de agosto de 2026; y del coronel Carlos José Rivera Román como Ayudante General del Gobierno de Puerto Rico.

- b. De la secretaria del Senado, veintiséis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 16, 22, 24, 75, 145, 190, 213, 237, 253, 331, 369, 384, 389, 391, 428, 454, 455, 466, 477, 647, 648, 649, 650, 651 y 652, y la R. Conc. del S. 2.
- c. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. del S. 459, con enmiendas.
- d. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 270, con enmiendas.
- e. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado la R. C. de la C. 4, sin enmiendas.
- f. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 49.
- g. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo la R. C. de la C. 4, debidamente firmada por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado.
- h. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, cuatro comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 21-2025

Aprobada el 2 de junio de 2025.-

(P. del S. 432) “Para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003” a los fines de requerir que sea parte inherente del sistema de educación judicial, ofrecer adiestramientos en el tema de Violencia Doméstica a todos los jueces y juezas del Tribunal General de Justicia y que el adiestramiento sea ofrecido al menos dos (2) veces al año por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; y para otros fines relacionados.”

Ley 22-2025

Aprobada el 2 de junio de 2025.-

(P. de la C. 6) “Para enmendar los Artículos 2.048 y 2.062 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar la Sección 6.8 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y

Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los artículos 5 y 7, y añadir un nuevo Artículo 10-B, en el Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”; y enmendar los artículos 1 y 6 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, mediante la cual se autoriza al Negociado de la Policía del Departamento de Seguridad Pública a expedir los denominados “certificados de antecedentes penales”, con el propósito de restituir la facultad del Departamento de Corrección y Rehabilitación para expedir el denominado “Certificado de Rehabilitación y Capacitación para Trabajar”, y para permitir el empleo de exconfinados y exconfinadas en el servicio público municipal, salvo por las excepciones enumeradas en esta Ley, en aras de fomentar su reinserción en la comunidad como personas productivas y útiles y restaurar el daño ocasionado a la víctima y a la sociedad; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

Ley 23-2025

Aprobada el 2 de junio de 2025.-

(P. de la C. 43) “Para añadir un nuevo inciso (M) y reasignar el actual inciso (M), como (N), en el Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Salud Puerto Rico”, a los fines de disponer que, los planes médicos del mercado individual que actualmente están cobijados bajo la política de transición promulgada en noviembre de 2013 por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, puedan renovarse de manera indefinida y establecer requisitos; y para otros fines relacionados.”

Ley 24-2025

Aprobada el 2 de junio de 2025.-

(P. de la C. 231) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1.02 de la Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como Ley de Armas de Puerto Rico de 2020, a los fines de incluir a los Inspectores de la División de Sustancias Controladas del Departamento de Salud en la definición de Agente del Orden Público; y para otros fines relacionados.”

- i. La senadora Barlucea Rodríguez y los senadores Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 16 y 75; la senadora Álvarez Conde ha presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 648, 650, 651 y 652 y las senadoras Padilla Alvelo, Román Rodríguez y Soto Tolentino y los senadores Matías Rosario, y Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 220, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.
- j. La senadora Barlucea Rodríguez y los senadores Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 190, con la autorización del senador Toledo López, autor de la medida.
- k. Los senadores Colón La Santa y Sánchez Álvarez han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 428, con la autorización del senador Santos Ortiz, autor de la medida.
- l. El senador Toledo López ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 471, con la autorización del senador Rosa Ramos, autor de la medida.
- m. Los senadores Matías Rosario y Toledo López han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 648, 650, 651 y 652; y el senador Matías Rosario ha presentado los formularios de coautoría para el P. del S. 649 y las R. del S. 217 y 218, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de las medidas.
- n. El senador Reyes Berríos ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 71, con la autorización del senador Morales Rodríguez, autor de la medida.
- o. El senador Santos Ortiz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 145.
- p. El senador Dalmau Santiago ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 337.
- q. De la licenciada Lourdes L. Gómez Torres, directora ejecutiva de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos de la licenciada Nicole M. Martínez Martínez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Towie Rodríguez Calvo como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del

licenciado Abraham Cortés Vélez como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Roberto Francis Cuerda Pérez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Ileana Martínez Rosado como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Mario J. Soto San Antonio como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Jeaney Avilés Ramírez como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Fabiola Rivera Laboy como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia; de la licenciada Yashira Y. Vale Muñiz como Fiscal II del Departamento de Justicia; de la licenciada Sonia I. Martínez Ortiz como Fiscal II del Departamento de Justicia; del licenciado Víctor M. Román Pérez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia; y de la licenciada Jeisa González Del Toro como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

- r. De la señora Melissa Bonilla Guzmán, ayudante especial de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos de la licenciada Lorraine Acevedo Franqui como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Sylvia B. Saldaña Villafañe como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Félix J. Rivera Birriel como Fiscal Auxiliar I; del licenciado Guillermo A. Figueroa Vázquez como Fiscal Auxiliar I; del licenciado Orlandy Cabrera Valentín como Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Grace M. Vélez Acevedo como Fiscal Auxiliar I; del licenciado Alex II López Millán como Fiscal Auxiliar I; del licenciado Andrés A. Pérez Correa como Fiscal Auxiliar II; del licenciado José I. Carrasquillo Santana como Fiscal Auxiliar II; del licenciado Carlos J. Ojeda Marini como Fiscal Auxiliar II; del licenciado José Fuentes Agostini como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; de la señora Carolyn Marie Thomas Williams como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras; del señor José Joaquín Cruz Zavala como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; y del licenciado Omar J. Andino Figueroa como Procurador General de Puerto Rico.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 2 de junio de 2025, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 2 de junio de 2025, hasta el lunes, 9 de junio de 2025.
- b. El presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-19, para adoptar el “Reglamento del Programa de Becas Universitarias del Senado de Puerto Rico, ‘Te Queremos Preparado’” y derogar la Orden Administrativa Núm. 25-17.
- c. El presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-20, para enmendar los Artículos V y VI del Reglamento Núm. 4, denominado “Normas que Regirán la Oficina del Oficial Pagador del Senado de Puerto Rico”, adoptado en virtud de la Orden Administrativa 10-58 y derogar la Orden Administrativa 19-48.
- d. Del senador Morales Rodríguez, una comunicación solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 4 al 9 de junio de 2025, por motivo de viaje oficial.
- e. Del señor Luis Daniel Rivera Filomeno, director, Oficina del senador Santiago Rivera, una comunicación solicitando se excuse al senador Santiago Rivera de todo trabajo legislativo del 5 al 9 de junio de 2025, por motivo de viaje oficial.
- f. Del senador Molina Pérez, una comunicación solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 5 de junio de 2025, por motivos personales.
- g. Del senador Reyes Berríos, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 12 al 15 de mayo de 2025, en el que participó de múltiples reuniones con congresistas federales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- h. De la senadora Román Rodríguez, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Asunción, Paraguay, celebrado del 13 al 18 de mayo de 2025, en el que participó de la Cumbre de Naciones por la Reconciliación y la Paz, Parlamento y Fe 2025, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

i. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2025-74:

“La Regla 240 de Procedimiento Criminal dispone que un acusado no podrá someterse a un procedimiento criminal si, por razón de incapacidad mental, no es capaz de comprender el proceso y colaborar con su defensa. Desafortunadamente, se suscitan casos en los que hay personas acusadas cuya procesabilidad se encuentra bajo la evaluación del tribunal, pero permanecen meses en confinamiento o institucionalizados, en ocasiones por periodos de tiempo que exceden las penas de los delitos que se les imputan. Esta práctica violenta los derechos constitucionales al debido proceso de ley y a un juicio rápido y público, entre otros que amparan a las personas acusadas. En ciertos casos, cuando se alarga el proceso de evaluación, se violenta el articulado que dispone que “[l]a detención preventiva antes del juicio no excederá de seis meses.”

La prolongación indebida de los procesos de determinación de procesabilidad de personas acusadas y la acumulación de estos casos en las salas de los tribunales de nuestro país se deben a una serie de problemas que aquejan a nuestro ordenamiento y que trastocan todas las etapas del proceso. Uno de los factores que inciden es la insuficiencia de recursos clínicos, tanto a nivel de evaluaciones periciales como de tratamiento. Para que una persona imputada cuya capacidad mental ha sido impugnada pueda cumplir con los criterios necesarios para ser declarada procesable por el tribunal, es necesario que reciban un cuidado especializado que solo está disponible a través de instituciones del Estado. En el pasado se ha denunciado que la cantidad de personas que requieren los servicios de estos hospitales es mayor a la de las camas disponibles. La trágica consecuencia de este panorama es que tenemos a personas recibiendo servicios de salud mental insuficientes en instituciones carcelarias sin haber sido declarados culpables de cometer algún crimen. Solicitamos que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), en un plazo no mayor de diez (10) días laborables nos provea la siguiente información:

Una relación detallada en la que indique:

1. ¿En qué consiste la participación o intervención de la ASSMCA en los casos penales en los que, al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal, una persona pudiera ser declarada no procesable? Describa el proceso mediante el cual dichos casos son referidos o asignados a la ASSMCA e indique la localización de todos los espacios clínicos en los que la ASSMCA provee dichos servicios.
2. ¿En qué consiste la participación o intervención de la ASSMCA en los casos penales en los que, al amparo de la Regla 241 de Procedimiento Criminal, una persona pudiera ser absuelta, exonerada en vista preliminar o declarada no procesable o no imputable por razón de incapacidad mental o funcional? Describa el proceso mediante el cual dichos casos son referidos o asignados a la ASSMCA.
3. Indique cuál es la capacidad máxima, segregada por género, de:
 - (a) Hospital de Psiquiatría Forense de Río Piedras
 - (b) Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce
 - (c) Hospital Psiquiátrico de Río Piedras Dr. Ramón Fernández Marina
4. ¿Cuántas personas se encuentran internadas en cada una de esas instituciones?
5. ¿Qué recursos destina la ASSMCA a la atención de personas imputadas de delito que se encuentran a la espera de una determinación de procesabilidad al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal?
6. Indique, para los años naturales del 2015 al presente, cuántas personas imputadas de delito han recibido servicios de la ASSMCA como parte del proceso de determinación de procesabilidad al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal.
7. A la fecha de contestar esta Petición de Información, ¿Cuántas personas se encuentran internadas en instituciones administradas por la ASSMCA o en las que ASSMCA provea servicios recibiendo servicios a la espera de una determinación de procesabilidad al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal? Provea la información segregada por instituciones y género de las personas imputadas.
8. ¿Cuántas personas de las que se encuentran recibiendo servicios de ASSMCA bajo un procedimiento sujeto a la Regla 240 de Procedimiento Criminal llevan más de seis meses bajo la custodia del Estado, incluyendo el tiempo que han permanecido en una

institución de ASSMCA o en alguna institución carcelaria? Provea la información segregada por género y por institución.

9. A la fecha de contestar esta Petición de Información, ¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera para recibir servicios de la ASSMCA al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal? Detalle los números según institución, género y fecha en que entraron en la lista de espera.
 10. ¿Cuántas personas se encuentran, al amparo de la Regla 241 de Procedimiento Criminal, cumpliendo con medidas de seguridad en este momento? Indique, para cada una de ellas, la fecha de ingreso; cuántas han recibido una determinación de no procesabilidad permanente, y cuántas resultaron absueltas o se produjo una determinación de no causa en vista preliminar por incapacidad mental y/o funcional?
 11. ¿Cuántas personas se encuentran en la lista de espera para recibir servicios de la ASSMCA en cada una de las instituciones en las que la Administración reciben pacientes al amparo de las Reglas 240 o 241 de Procedimiento Criminal? Provea la información segregada según institución y situación jurídica de la persona imputada de delito o declarada inimputable.
 12. ¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera para ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Río Piedras Dr. Ramón Fernández Marina en cumplimiento de una determinación de ingreso involuntario bajo la Ley 408-2000?
 13. ¿Cuántas personas de las que se encuentran recibiendo servicios en el Hospital Psiquiátrico de Río Piedras y el Hospital Psiquiátrico de Ponce ya culminaron su tratamiento, pero permanecen en la institución porque no tienen a dónde ir?
 14. El inciso (b) de las Regla 240 de Procedimiento Criminal dispone: “En aquellos casos en que el tribunal hallare que el imputado o acusado padece de alguna condición que no le permite comprender el proceso y colaborar con su defensa podrá ordenar, de entenderlo necesario, que éste sea ingresado en un centro de adiestramiento para el desarrollo de destrezas de vida independiente.” ¿Cuántas de estas personas están en una de las instituciones bajo la jurisdicción de la ASSMCA en espera de que su ingreso a un centro de adiestramiento para el desarrollo de destrezas de vida independiente?
 15. ¿En qué consiste la educación brindada a personas acusadas cuya procesabilidad está bajo evaluación al amparo de la Regla 240 de Procedimiento Criminal a fines de que éstas comprendan el proceso y puedan colaborar con su defensa?”
- j. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-75:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo Legislativo, se le requiera al secretario del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

- 1- Identificación de todas aquellas entidades proveedoras que, desde el año 2015 en adelante, hayan sido autorizadas a recibir pagos por tarifas superiores a las establecidas como el estándar bajo el Programa de Remedio Provisional. Además, favor de proveer la justificación, criterios o excepciones utilizadas para validar esas tarifas diferenciadas.
- 2- Información completa de proveedores que hayan recibido pagos por servicios ofrecidos en los meses de febrero, marzo y abril de 2025. Por cada proveedor, favor de desglosar desembolsos, fecha en que fue radicada la factura correspondiente ante la Unidad de Remedio Provisional, fecha en que se efectuó el pago correspondiente, criterios utilizados para el orden de procesamiento y desembolso de dichas facturas. Favor de aclarar si existen proveedores cuya factura fue radicada en fecha anterior a la de otros que ya han recibido su pago y, de ser así, explicación sobre el orden seguido.
- 3- Detalle del gasto total anual de la Unidad de Remedio Provisional, incluyendo: Nómina del personal administrativo y sus respectivos puestos; gasto asignado a

asistentes de servicios (T1); y gasto total destinado a la contratación de proveedores de evaluación y terapia a través de corporaciones o individuos.

- 4- Cantidad total de proveedores activos bajo la Unidad de Remedio Provisional, desglosada entre personas naturales y personas jurídicas.
- 5- Detalle completo de todos los gastos incurridos por la Unidad de Remedio Provisional durante los años escolares y fiscales 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025 (hasta la fecha). Favor de desglosar por partidas presupuestarias específicas: nómina, contrataciones, servicios de evaluaciones y terapias, costos administrativos, tecnología, plataforma REEMPRO, DE eSignature, entre otros.
- 6- Cantidad total de estudiantes actualmente servidos bajo la Unidad de Remedio Provisional; y la cantidad de servicios individuales ofrecidos, con un desglose que permita distinguir cuántos estudiantes reciben uno o múltiples servicios de terapia.
- 7- Cantidad total de estudiantes del Programa de Educación Especial que actualmente están a la espera de recibir uno o más servicios establecidos en su Programa Educativo Individualizado (PEI). Para esos estudiantes, se solicita especificar: Cantidad total de servicios pendientes o no ofrecidos; desglose por estudiante que refleje cuántos servicios individuales corresponden a cada caso; confirmación de si dichos estudiantes cuentan con carta de autorización para recibir esos servicios a través de la Unidad de Remedio Provisional, y si ha sido enviada a los familiares para el trámite correspondiente.

Se solicita se remita copia de esta petición al Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- k. Del señor Juan A. Rosario Hernández, administrador, Administración de Vivienda Pública, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0045, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 10 de abril de 2025.
- l. De la señora Rebeca Maldonado Morales, directora, Asuntos de las Partes Interesadas e Interventores, LUMA Energy, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0063, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 22 de mayo de 2025.
- m. De la señora Rebeca Maldonado Morales, directora, Asuntos de las Partes Interesadas e Interventores, LUMA Energy, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0065, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 22 de mayo de 2025.
- n. De la señora Mónica Díaz Cordero, oficial de legislación y reglamentación, Administración de Vivienda Pública, una comunicación solicitando prórroga hasta el 18 de junio para contestar la Petición de Información 2025-0067, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 22 de mayo de 2025.
- o. De la planificadora Angélica M. Camacho González, directora, Oficina de Planificación, Federales y Oficina Local de Permisos, Municipio de Aibonito, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0071, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 27 de mayo de 2025.
- p. Del señor Edwin Ríos Aponte, director, Oficina de Ordenación Territorial y Permisos, Municipio de Barranquitas, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0071, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 27 de mayo de 2025.
- q. De la licenciada Vianca Rivera Román, abogada senior, Oficina de Asesoramiento Legal, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación solicitando una prórroga de hasta el 13 de junio de 2025 para contestar la Petición de Información 2025-0073, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 2 de junio de 2025.
- r. Del licenciado Ricardo Pallens Cruz, vicepresidente EEHS y regulatorio, Genera-PR, una comunicación remitiendo el Plan de Emergencia para el Sistema de Generación de Energía Eléctrica, requerido por la Ley Núm. 83 de 12 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.
- s. Del licenciado Héctor Morales Martínez, presidente, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo el Informe Económico a la Gobernadora y a la Asamblea

Legislativa correspondiente al año fiscal 2024, según requerido por la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”.

- t. De la licenciada María E. Jacobo Moreno, directora ejecutiva, Hope Medical Center en Humacao, una comunicación remitiendo el Plan de Respuesta a Emergencia por Huracán, Tormenta o Inundación 2025, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.
- u. Del señor Miguel Ángel Feliciano Quirós, director planta física, Hospital Pavía Yauco, una comunicación remitiendo el Manual para Afrontar Emergencia – Plan de Contingencia 2025, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.
- v. De la señora Marangelli Vázquez Colón, secretaria interina, Legislatura Municipal de Orocovis, una comunicación remitiendo copia de la Resolución Interna 2, Serie 2024-2025, titulada “Resolución Interna de la Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, para apoyar el Proyecto del Senado 566 el cual propone crear el “Fondo de Servicios Esenciales y Responsabilidad Fiscal Municipal”; y para otros fines relacionados.”
- w. Del señor Rafael E. Colón Torres, secretario, Legislatura Municipal de Ponce, una comunicación remitiendo copia de la Resolución Interna 8, Serie 2024-2025, titulada “Para reconocer la importancia de los Programas *Head Start* y *Early Head Start*, expresar oposición a los recortes propuestos a nivel federal, y para otros fines.”
- x. De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, cuatro comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-83 del Municipio de Barceloneta; el Informe de Auditoría OC-25-84 del Municipio de Orocovis; el Informe de Auditoría OC-25-85 de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez; y el Informe de Auditoría OC-25-86 de la Oficina de Sistemas de Información de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Marissa Jiménez Santoni, Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a este Alto Cuerpo, que conforme a las disposiciones en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión un término de 10 días adicionales para presentar los informes y terminar el trámite correspondiente para las siguientes medidas:

 - P. del S. 203
 - P. del S. 219
 - P. del S. 268
 - P. del S. 351
 - P. del S. 357.”
- d. La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Marissa Jiménez Santoni, Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a este Alto Cuerpo, que conforme a las disposiciones en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta 30 días luego de comenzada la Segunda Sesión Ordinaria, para terminar el trámite legislativo necesario en torno al Proyecto del Senado 266, toda vez que al momento no se han recibido los memoriales explicativos que se han solicitado.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 32

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 5

P. del S. 83

P. del S. 98

P. del S. 99

P. del S. 146

P. del S. 154

P. del S. 255

P. del S. 274

P. del S. 322

P. del S. 327

P. del S. 348

P. del S. 349

P. del S. 523

P. del S. 542

R. C. del S. 12

R. del S. 145

R. del S. 163

R. del S. 173

R. C. de la C. 25

R. C. de la C. 44

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 9 DE JUNIO DE 2025)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2025-947

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Cristóbal Ramos Gálvez, por sus aportaciones a los medios de comunicación de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Mes de la Radio.

Moción 2025-948

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Shalimar Rivera, por su labor en los medios radiales de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Mes de la Radio.

Moción 2025-949

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al licenciado Eddie López Serrano, por su contribución al análisis político en los medios radiales de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Mes de la Radio.

Moción 2025-950

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios hombres, con motivo de la celebración del Día de los Padres.

Moción 2025-951

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios hombres, “Padres Distinguidos del Pueblo de Juncos”, con motivo de la celebración del Día de los Padres.

Moción 2025-952

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Enrique Díaz Malavé, “Padre Distinguido del Pueblo de Las Piedras”, con motivo de la celebración del Día de los Padres.

Moción 2025-953

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias veteranas de las fuerzas armadas los Estados Unidos de América, con motivo del reconocimiento de la organización *Disabled American Veterans*.

Moción 2025-954

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ivonne Gabriel Álamo, asistente de educación especial de la Escuela Especializada en Deportes Trina Padilla de Sanz en Arecibo, con motivo de la celebración de su retiro.

Moción 2025-955

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a todos los legisladores municipales del distrito de Arecibo, con motivo de la celebración de la Semana del legislador Municipal.

Moción 2025-956

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Shadday Annabella Quiñones Cruz, estudiante de la escuela Paradiso College en Arecibo, por lograr la distinción de Excelencia Académica.

ANEJO A
(LUNES, 9 DE JUNIO DE 2025)

Moción 2025-957

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Héctor Luis Rodríguez Quiles por su trayectoria profesional, compromiso con la comunidad y dedicación al deporte como herramienta de desarrollo personal y colectivo.

Moción 2025-958

Por los senadores Santos Ortiz y Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios estudiantes del Centro Residencial Oportunidades Educativas en Villalba, por su participación destacada en el *SeaPerch Challenge 2025* (competencia de diseño, construcción y operación de vehículos submarinos autónomos) celebrado en Maryland, USA.

Moción 2025-959

Por los senadores Santos Ortiz y Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Mónica Anadón Irizarry, Nilda Pérez Santiago y José A. Torres Rivera, por su labor como mentores de los estudiantes del Centro Residencial Oportunidades Educativas en Villalba, que participaron en el *SeaPerch Challenge 2025* (competencia de diseño, construcción y operación de vehículos submarinos autónomos) celebrado en Maryland, USA.

Moción 2025-960

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Puerto Rico *Alzheimer's Disease Initiative*, vía su presidente, la doctora Briseida Feliciano Astacio, por su compromiso con designar el 22 de julio de 2025 como el *World Brain Day* en Puerto Rico.

ANEJO B
(LUNES, 9 DE JUNIO DE 2025)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

R. del S. 223

Por la senadora Álvarez Conde:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las mujeres veteranas que serán homenajeadas por la [~~Dissabled~~] ***Disabled*** American Veterans (DAV), en el evento “Honrando a Nuestras Mujeres Veteranas”, a llevarse a cabo el 12 de junio del 2025.”